

REGLAMENTO DE TORNEOS

JUVENILES COSAT 14, 16 y 18 años – Damas y Varones

I. ANTECEDENTES

1. DENOMINACION

1.1. La **CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE TENIS "COSAT"**, afiliada a la Federación Internacional de Tenis "ITF", es la institución rectora de la actividad deportiva del tenis en toda la región de Sudamérica por lo que reglamenta todos los eventos competitivos de las categorías Juveniles, Seniors, Profesionales masculinos y femeninos. Por esta razón pone en vigencia el "REGLAMENTO DE TORNEOS JUVENILES 14, 16 Y 18 AÑOS DAMAS Y VARONES" para su aplicación en todos los torneos oficiales de COSAT.

2. ADMINISTRACION

2.1. El Comité de Dirección de COSAT es el organismo superior responsable de la administración, supervisión y desarrollo de los torneos juveniles válidos para el ranking ITF y Sudamericano en las categorías 14, 16 y 18 años, asignándoles un grado y siendo coordinados con la Federación/Asociación del país responsable de la organización del evento.

2.2. La COSAT determinará todos los derechos emergentes, a nivel nacional e internacional, en las áreas comerciales, publicitarias y otros derechos derivados del Circuito, pudiendo cederlos a la nación organizadora parcial o totalmente, de acuerdo a las necesidades y conveniencias de cada torneo.

2.3. La COSAT a través de su Comité de Dirección, designará un Supervisor para cada evento, uno para la categoría 18 años y otro para las categorías 14 y 16 años cuando corresponda a un Circuito. Para torneos que no forman parte de un Circuito se nombrará solamente un Supervisor. En caso de no ser posible la designación de éste, para todo el Circuito o cualquier torneo, el Comité de Dirección designará un Representante que asumirá las mismas funciones señaladas para el Supervisor.

3. AMBITO DE LOS TORNEOS Y CIRCUITOS

3.1. Los torneos programados por COSAT, en el calendario anual podrán ser integrados en Circuitos o en forma independiente, según los requerimientos que presenten las Federaciones/Asociaciones. Se entienden por Circuitos torneos que en forma continua se desarrollen en tres países sudamericanos distintos, como mínimo.

3.2. Los diferentes torneos integrados en un Circuito, se distribuirán en su realización en los países sudamericanos, de manera que en lo posible se integren unos con otros geográficamente y en forma continua cronológicamente, conforme el calendario que previa coordinación con las entidades afiliadas elaborará cada año el Comité de Dirección

CONFEDERACIÓN
SUDAMERICANA
DE TENIS "COSAT"

de COSAT y aprobará el Congreso respectivo para su posterior información a la Federación Internacional de Tenis, para su convalidación y difusión a nivel mundial.

3.3. El tradicional **CIRCUITO COSAT**, comprende diez torneos en diez diferentes países, que se realiza al inicio de cada año, inmediatamente después del torneo Coffee Bowl de Costa Rica; empezando en Venezuela, continuando en Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Argentina, Uruguay, Paraguay y Brasil.

3.4. La CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE TENIS "COSAT", ha instituido el tradicional **CIRCUITO COSAT** para las categorías de 14 y 16 años que asume el nombre de su impulsor, en reconocimiento a la eficiente labor desarrollada como Dirigente denominándose "**CIRCUITO NICOLÁS MACCHIAVELLO**" y la categoría de 18 años que con similar reconocimiento se denomina "**CIRCUITO GABRIEL CARLOS DE FIGUEIREDO**".

4. CATEGORÍAS Y PARTICIPANTES

4.1. Los torneos juveniles de COSAT comprenden las siguientes categorías:

i) **Categoría 14 años:** que comprende a los jugadores que no hayan cumplido 15 años hasta el 31 de diciembre del año de la competencia. Aquellos jugadores menores de 13 años, sólo podrán jugar como máximo tres (3) torneos del Circuito o tres (3) torneos independientes, previa autorización de COSAT.

ii) **Categoría 16 años:** que comprende a los jugadores que no hayan cumplido 17 años, hasta el 31 de diciembre del año de la competencia.

iii) **Categoría 18 años:** que comprende a los jugadores que no hayan cumplido 19 años, hasta el 31 de diciembre del año de la competencia.

4.2. Todo torneo oficial de COSAT está abierto a la participación de todas las Federaciones/Asociaciones Nacionales afiliadas a COSAT y a la Federación Internacional de Tenis.

II. REGLAS DE LOS TORNEOS

5. CUMPLIMIENTO

5.1. Los torneos de las categorías 14 y 16 años, se registrarán bajo el presente Reglamento.

Los torneos para la categoría 18 años, se registrarán bajo las reglas del "Junior Circuit Regulations ITF" vigente y en el presente Reglamento para los casos no contemplados por estas reglas, como ser los convenios regionales, ranking sudamericano, nominaciones, etc.

5.2. Al solicitar la inscripción de un torneo en el calendario anual y oficial de COSAT, automáticamente obliga a la Federación/Asociación Nacional al cumplimiento de todas las cláusulas establecidas en este Reglamento.

5.3. Al solicitar la inscripción de un jugador a un torneo oficial de COSAT, automáticamente obliga al jugador al cumplimiento de todas las cláusulas establecidas en este Reglamento.

5.4. Todos los jugadores participantes en torneos fuera de su país deberán contar en forma obligatoria con un Seguro Médico Internacional con amplia cobertura. Ninguna Federación/Asociación o club organizador de un evento tendrá la responsabilidad de cubrir gastos por accidentes o enfermedades que ocurran durante la semana del torneo, salvo lo establecido en las responsabilidades del organizador para la atención en cancha y primeros auxilios.

5.5. Todos los jugadores que participen en un torneo de COSAT aprueban a ser pasibles a controles médicos anti-doping cuando sean dispuestos por COSAT, de acuerdo a lo establecido por la Constitución de ITF Limited (Apéndice D).

6. SOLICITUD Y APROBACION

6.1. Las Naciones afiliadas que deseen realizar torneos juveniles, deberán cumplir con los requisitos y especificaciones definidas por esta Institución para este tipo de competencias, presentando la información detallada en el segundo Congreso Ordinario de COSAT de cada año, con nota oficial dirigida al Comité de Dirección de la entidad con los siguientes aspectos:

i) Ciudad sede del torneo.

ii) Nombres del Director, Árbitro General y otras autoridades locales del torneo, con sus respectivas direcciones.

iii) Nombre y dirección completa del Club sede, donde se desarrollará el evento.

iv) Información de las instalaciones donde se desarrollará el torneo, especificando el tipo de superficie de las canchas y la marca de pelotas a ser utilizadas (las que deben estar aprobadas por la ITF) y otros datos que señala el Formulario de Información N° 001/COSAT (adjunto). Confirmar por escrito dicha información 21 días antes del evento.

v) Número de canchas disponibles para el torneo y para la práctica.

vi) Club alterno en caso de ser necesario por retraso en el desarrollo del evento y/o por condiciones climáticas adversas, señalando el tipo de las canchas alternativas.

vii) Fechas de inicio y conclusión del torneo, incluyendo la programación de las diferentes actividades a realizarse (ceremonia de inauguración, ceremonia de clausura y fiesta para jugadores), las mismas que deben ser aprobadas previamente por COSAT.

viii) Fecha, hora, lugar y dirección del sorteo.

ix) Información detallada sobre el alojamiento, alimentación y transporte (frecuencia entre el lugar oficial del alojamiento y sede del torneo) para jugadores, Capitanes y/o Técnicos.

x) Tamaño de los cuadros, principal y clasificatorio.

xi) Otras que por su importancia sean de interés general como ser: clima de temporada, temperatura promedio, hotel oficial y precios preferenciales en las tarifas para acompañantes, etc.

6.2. Para que COSAT considere la solicitud de un nuevo torneo, éste se tendría que haber realizados previamente en el respectivo país como un torneos nacional.

6.3. Algunas semanas del año están reservadas para torneos oficiales por equipos nacionales de COSAT o ITF. Durante estas semanas solamente se permitirá la realización de torneos del grupo 3, 4 y 5, previa justificación del organizador y aprobación de COSAT.

6.4. Para la aprobación de nuevos torneos con grado ITF, cada país tendrá el número de torneos anuales según el número de votos registrados en la ITF. En el caso de los países que cuenten con un solo voto podrán ser aceptados, como máximo tres torneos con grado ITF, tomando en cuenta que no se podrán aprobar más de un torneo nuevo por año en cada país. Se deja establecido que se respeta el número de torneos ya otorgados anteriormente, por más de que superen la cantidad máxima en este párrafo.

6.5. La cantidad máxima de torneos por semana por categoría aceptable es:

- Campeonatos Sudamericanos: 1
- Grado A, 1, 2: 1 torneo (no en la semana de un Campeonato Sudamericano).
- Grado 3, 4, 5: 3 torneos en países no limítrofes.

7. CLASIFICACION DE UN TORNEO

7.1. Para la categoría 18 años, la ITF clasifica los torneos en GRADOS o GRUPOS, basándose principalmente en una evaluación de los realizados anteriormente y la participación del nivel de los jugadores en los mismos. La distribución de estos grados mantiene un equilibrio a nivel mundial. Los grados ITF son: A, 1, 2, 3, 4 y 5.

7.2. Para la categoría 18 años, COSAT clasificará a los torneos con el mismo grado que la ITF otorga.

7.3. Para las categorías 14 y 16 años, COSAT determinará la cantidad de torneos a ser incluidos en cada clasificación de acuerdo a un sistema piramidal, es decir la mayor cantidad de torneos en la categoría inferior (grado 3) y la menor cantidad de torneos en la categoría superior (grado 1). Los grados son: 1, 2 y 3.

7.4. La calificación de un torneo se establecerá al finalizar el año, basado en el cumplimiento de los requisitos de organización para esa categoría (según informes del Supervisor de COSAT y de los Delegados) y calidad de los jugadores participantes.

7.5. El ascenso de un torneo a un nuevo grado en la misma semana es solamente posible si hay espacio disponible para ese grado en esa semana o si un torneo es relegado. De otra manera el ascenso es sólo posible si el torneo a ser ascendido cambia de fecha, si hay mayor cantidad de ascensos que fechas disponibles. La prioridad en el ascenso la

tendrá en primera instancia el torneo con mejor calificación y en segunda instancia el torneo que haya sido organizado con mayor frecuencia.

7.6. Un torneo bajará de grado si no cumple con las condiciones mínimas de organización para ese grado.

7.7. Si un torneo es incluido en el calendario de COSAT y es cancelado dentro de los tres meses del primer día de juego, el torneo no será aceptado para el próximo año a menos que existan circunstancias excepcionales debidamente justificadas.

8. RESPONSABILIDADES

8.1. Todos los torneos de la categoría juvenil, deben jugarse aplicando las Reglas del Tenis aprobadas por la Federación Internacional de Tenis y por el presente Reglamento.

8.2. Cualquier torneo que no cumpla con estas reglamentaciones será pasible al descenso de grado para el próximo año o en circunstancias excepcionales no será aceptado en el Circuito.

8.3. A fin de contar y mantener toda la información relativa al Torneo o Circuito, el Director del Torneo debe enviar a la Secretaría de COSAT:

a) Con 30 días de anticipación al torneo, copia de

- La Hoja de Información del torneo.
- Formulario de Inscripción.
- Carta de Invitación.

b) Diariamente al concluir cada jornada:

- Resultados completos de cada jornada.
- Programación de partidos del día siguiente.

c) El lunes siguiente a la conclusión del torneo, vía e-mail o fax:

- Cuadros de avance completos de los cuadros clasificatorio (qualy) y principales (Main Draw) de singles y dobles.
- Lista completa de jugadores, con nombre completo, nacionalidad y edad.

d) Dentro de los cinco (5) días después de concluido el torneo, vía correo:

- Cuadros de avance completos de los cuadros de clasificación y principales, incluyendo siembras, wild cards y perdedores afortunados.
- Lista completa de jugadores, con nombre completo, nacionalidad y edad.
- Fotocopias de los pasaportes de todos los jugadores, mostrando nombre y edad.
- Programa y reportes del evento.
- Listado de actividades desarrolladas en forma paralela.
- Listado de Sponsors del torneo.
- Llenado del informe tipo que señala los principales logros así como las dificultades en la organización.

8.4. COSAT, en su pagina web, publicará diariamente los resultados parciales de la jornada y los resultados completos al finalizar cada torneo.

8.5. El Árbitro General debe también enviar un reporte, incluyendo un detalle de todas las penalidades impuestas bajo el Código de Conducta. El listado de penalidades impuestas debe ser colocado en la vitrina oficial de noticias del torneo y actualizado diariamente.

8.6. Todo torneo oficial de COSAT, debe colocar el banner de COSAT en la cancha principal, en un lugar visible y deben incluir el logo de COSAT en la cubierta del programa o poster oficial.

8.7. Las Asociaciones/Federaciones Nacionales son responsables en la inscripción y retiro de sus jugadores en los plazos establecidos.

8.8. Las Asociaciones/Federaciones Nacionales son responsables en la supervisión de los torneos organizados en su país como parte del Circuito. En caso que el evento fuera cedido en su organización, la Asociación/Federación Nacional debe contar con un representante permanente.

9. ELABORACIÓN DEL RANKING SUDAMERICANO

9.1. El Ranking Sudamericano se establece por acumulación de puntos, en singles y dobles en torneos individuales, en las tres categorías de torneos (grado 1, 2 y 3 en 14/16 años) y (grado A, 1, 2, 3, 4 y 5 en 18 años) y en el resultado obtenido en un torneo por equipos nacionales (grado B1, B2 y B3).

9.2. El Ranking Sudamericano será usado para propósitos de siembra. COSAT publicará el Ranking actualizado en su sitio web y los organizadores de los torneos son responsables de obtenerlo. También habrán listados disponibles en la Secretaría de COSAT. A partir de la gestión 2004 se estableció el Ranking Combinado que se especifica en el artículo 10.2.

9.3. El Ranking Sudamericano será utilizado para nominar equipos representantes de Sudamérica en otros torneos o representaciones regionales; como por ejemplo la Gira Europea. COSAT establecerá anualmente, los torneos que clasificarán a los jugadores para cada competencia, tomando en cuenta la fecha de su realización.

9.4. Los dos jugadores con mayor Ranking Sudamericano al concluir la gestión, en cada categoría, serán declarados el Campeón y Subcampeón Sudamericano del año, debiendo entregarse un testimonio escrito de esa declaración.

9.5. La suma de los puntajes entre los primeros 24 (veinticuatro) jugadores de cada categoría determinará un Ranking por países que será establecido al final de cada año.

10. PUNTAJE

10.1. Todos los torneos programados en el calendario anual de COSAT, otorgarán puntaje para el Ranking Sudamericano, según la regla 9.1.

10.2. El puntaje de singles en cada torneo será combinado, sumando a los puntos obtenidos en la competencia de singles el 25% del puntaje obtenido en la competencia de dobles.

CONFEDERACIÓN
SUDAMERICANA
DE TENIS "COSAT"

10.3. En caso de suspensión de un torneo por fuerza mayor, los puntos se adjudican hasta la vuelta jugada, siempre que ésta haya sido completada.

10.4. Solamente tendrán puntos los jugadores que hayan ganado una vuelta en partido jugado. Si un jugador avanza dos rondas por W.O. se le darán los puntos de la primera ronda.

10.5. Si dos o más jugadores reciben la misma cantidad de puntos, su ranking será determinado por el número de puntos obtenidos en el torneo de mayor categoría.

Tabla de Asignación de Puntos

Individuales	A	1	2	3	4	5	B1	B2	B3
Ganador	250	150	100	60	40	30	180	120	80
Subcampeón	180	100	75	45	30	20	120	80	50
Semifinalistas	120	80	50	30	20	15	80	60	30
Cuartofinalistas	80	60	30	20	15	10	60	40	15
Perdedores en 16avos.	50	30	20	15	10	5	30	25	5
Perdedores en 32avos.	30	20	--	--	--	--	20	10	--
Dobles (cada Jugador)	A	1	2	3	4	5	B1	B2	B3
Ganador	180	100	75	50	30	20	120	80	50
Subcampeón	120	75	50	30	20	15	80	60	30
Semifinalistas	80	50	30	20	15	10	60	40	15
Cuartofinalistas	50	30	20	15	10	5	30	25	5
Perdedores 16avos.	30	20	--	--	--	--	20	10	--

11. INSCRIPCIONES Y SORTEO

11.1. Todas las inscripciones de los jugadores deberán hacerse, obligatoriamente, a través de las Asociaciones/Federaciones Nacionales, a objeto de que la Secretaría Permanente de COSAT, elabore las listas de aceptación de cada torneo. No se aceptarán inscripciones de academias, clubes o personales.

CONFEDERACIÓN
SUDAMERICANA
DE TENIS "COSAT"

11.2. Las naciones deberán inscribir a sus jugadores en los torneos de COSAT, en un plazo improrrogable de 21 días calendario de anticipación a la fecha de inicio del torneo, remitiendo el respectivo Formulario de Inscripción (Nº 002/INSC) a la Secretaría Permanente de COSAT, incluyendo nombre completo de los jugadores, fechas de nacimiento y nombres de los Capitanes y/o Técnicos.

11.3. Las Asociaciones/Federaciones Nacionales por ningún motivo deberán inscribir, en las categorías de 14 y 16 años, a jugadores que no estén responsabilizados por un Capitán, por lo que, en estas categorías no podrán viajar jugadores solos.

De comprobarse este hecho, la Federación/Asociación que inscribió al jugador sin verificar esta situación, será sancionada con una multa de \$us. 500.

11.4. La Secretaría Permanente de COSAT se encargará de la difusión de todos los torneos del calendario anual, una vez recibida la información de los países afiliados. Asimismo, se encargará de la promoción de los torneos individuales y de los Circuitos en las naciones extra COSAT.

11.5. El valor de las inscripciones para participar en los cuadros de clasificación (qualy) y principal (main draw), en todas las categorías (14, 16 y 18 años) y en cada uno de los torneos, será de \$us 40.- (cuarenta 00/100 dólares americanos).

El valor de la inscripción será compartido de la siguiente manera: para los organizadores del torneo \$us. 25.-, para COSAT \$us. 15.- y cuya suma total de los inscritos en cada uno de los torneos debe ser cancelada al Supervisor a los dos días de iniciado el evento.

11.6. Una nación podrá cambiar la nominación parcial o total de sus equipos, hasta 7 días antes a la iniciación del primer día del torneo justificando dicho cambio. De ahí en adelante sólo se aceptarán cambios por fuerza mayor, enfermedad u otros debidamente certificados por escrito.

11.7. Solamente serán aceptados para participar en cada torneo, los jugadores que se encuentren presentes en la sede del torneo en la fecha de realización del sorteo correspondiente y que cumplan con los requisitos que se establecen en el apartado siguiente:

Quedan exceptuados de su presencia aquellos jugadores que continúen participando en el evento previo o que el Árbitro General o el Supervisor de COSAT garanticen su presencia.

11.8. Al momento del sorteo, los participantes deberán:

- i. Presentar su pasaporte acreditando su identidad y edad.
- ii. Presentar la certificación del Seguro Médico Internacional de amplia cobertura.
- iii. Firmar la planilla confirmatoria de su inscripción.

CONFEDERACIÓN
SUDAMERICANA
DE TENIS "COSAT"

iv. Presentar el recibo del pago de inscripción, el que sólo podrá ser cancelado en dólares americanos. No se aceptarán cheques personales.

11.9. Las Asociaciones/Federaciones se harán responsables del pago de inscripción de jugadores que se hayan inscrito y no comuniquen de su cancelación siete (7) días antes del inicio del evento.

11.10. Los jugadores de las naciones participantes, cuyas nominaciones han sido aceptadas para participar en cualquier torneo, cederán libremente a COSAT y en su caso a la nación organizadora el derecho perpetuo de la toma, uso, empleo, proyección y exhibición pública comercial o no de la imagen y figura de los jugadores en vistas fijas, fotografías, películas, videos, televisión u otras reproducciones, sin compensación alguna.

12. ACEPTACIONES Y RETIROS

12.1. La regla internacional de fechas de nacimiento se aplica a todos los inscritos quienes no pueden pasar de la edad límite (31 de diciembre del año del evento), en cada una de las categorías (14, 16 y 18 años).

12.2. La Confederación Sudamericana de Tenis, desde la sede de su Secretaría Permanente, será la encargada de recibir y aceptar las inscripciones de jugadores en los distintos torneos por intermedio de sus respectivas Federaciones/Asociaciones. La aceptación de jugadores en un torneo, no podrá estar condicionada a su aceptación en otro cuando forme parte de un Circuito.

La COSAT confirmará mediante su sitio web la aceptación de los jugadores, a las 48 horas de la fecha del cierre de inscripciones, de forma que los participantes tengan tiempo suficiente para hacer sus preparativos de viaje.

Los criterios para ser aceptados en el Cuadro Principal salvo en los torneos de 18 años regidos por ITF serán:

- i) Para los cuatro primeros torneos del año de la competencia, se tendrá en cuenta los jugadores que se quedan en la categoría hasta la posición No. 16 del Ranking y los jugadores que ascienden de categoría hasta la posición No. 8 del Ranking.
- ii) En el Circuito COSAT sólo a partir del quinto torneo y los subsiguientes, estos se realizarán de acuerdo al Ranking vigente (para efecto de siembras en el 2º, 3º y 4º torneo se tendrá en cuenta el ranking del año inmediatamente anterior y la actuación en los torneos anteriores).
- iii) Se considerará cualquier otra información que se presente en el Formulario de Inscripción del jugador, la misma que haya sido facilitada a la COSAT y al Comité Organizador por la Asociación/Federación Nacional a la que representa dicho jugador.

12.3. Por determinación de Congreso y a objeto de brindar las mejores oportunidades a los jugadores sudamericanos, existe un compromiso de solidaridad y reciprocidad entre los diez países afiliados a COSAT, para ofrecer el beneficio de alojamiento y alimentación (Beca) a dos varones y dos damas en las categorías de 14 y 16 años. Esto en caso

CONFEDERACIÓN
SUDAMERICANA
DE TENIS "COSAT"

alguno debe ser considerado un factor limitante, de tal manera que si alguna de las Asociaciones/Federaciones Nacionales estima pertinente ofrecer más de lo que se señala en el presente reglamento, lo puede hacer en beneficio de los jugadores Junior de la Región. Para la categoría 18 años, la reglamentación de la ITF no permite la otorgación de becas para el ingreso al cuadro principal, por ello el Main Draw será elaborado de acuerdo a lo que se señala en el punto 12.6 inciso a).

12.4. Para el acceso directo al cuadro principal las naciones no afiliadas a COSAT dispondrán de un cupo máximo de:

Categoría 14 y 16 años: 4 jugadores por categoría y sexo.

El Comité Organizador de un torneo puede aceptar jugadores adicionales, con la aprobación previa de COSAT.

12.5. Si el cuadro principal no es completado con los jugadores que gozan de la beca COSAT y las aceptaciones directas, el país sede se beneficiará con los cupos libres y será voluntario el ceder algunos lugares en beneficio de otro país sudamericano.

12.6. Para otorgar el derecho de beca en todos los torneos individuales y del Circuito COSAT, se procederá de la siguiente manera:

a) **En la categoría de 18 años**, la selección de jugadores para los cuadros de 32 (como mínimo), 48 y 64 de los torneos, se hará de acuerdo a la Reglamentación de la ITF y al siguiente cuadro:

	Cuadro 32	Cuadro 48	Cuadro 64
Aceptaciones Directas	22	34	46
Qualy	4	6	8
Wild Card	4	6	8
Special Exempts	2	2	2

Las aceptaciones directas se nominarán de acuerdo al orden numérico del Ranking Junior de ITF y/o COSAT vigente a la semana del cierre del inscripción.

Los Wild Cards que se señalan en los cuadros, son derechos del país sede en la nominación de jugadores.

b) **En las categorías 14 y 16 años**, las llaves se cierran en cuadros de 48 ó 64 y la distribución de las aceptaciones se hará de la siguiente manera:

	Cuadro de 48	Cuadro de 64
Aceptaciones Directas	18	32
Qualy	8	8
Jugadores COSAT (Beca)	20	20
Wild Card	2	4

Los Wild Cards que se señalan en los cuadros, son derechos del país sede en la nominación de jugadores.

Los Wild Cards que se retiren o no se presenten, no pueden ser sustituidos por otros Wild Cards nuevos después de que se haya hecho el sorteo. A un jugador que haya perdido en la fase previa (qualy) no se le puede asignar un Wild Card.

13. SELECCIÓN DE SIEMBRAS Y SORTEO

13.1. Las siembras serán determinadas por el Comité del Torneo quien tendrá en consideración el ranking vigente de los jugadores tanto en el Ranking Mundial Juvenil ITF, Profesional y Ranking Sudamericano. Los Ranking Nacionales no se usarán para determinar siembras.

En la categoría 18 las siembras se otorgaran de acuerdo al Ranking ATP/WTA / Mundial ITF Junior, Sudamericano.

En las categorías 14 y 16 se tendrá en cuenta, para el primer torneo, el ranking COSAT inmediatamente anterior de los jugadores que se quedan en su categoría y de los jugadores que ascienden. Para los torneos 2º, 3º y 4º. se tendrá en cuenta además de los especificados anteriormente, las actuaciones de los torneos anteriores que corresponden al Circuito.

13.2. Para determinar las siembras de jugadores en los Cuadros Principales y de Clasificación se deben usar los siguientes criterios:

i. Ranking Mundial Juvenil ITF.

ii. Ranking ATP/WTA, torneos de grado A, 1, 2 y 3 deben considerar únicamente aquellos jugadores que estén ranqueados en el juego profesional de ATP 500 ó mejor, y WTA 300 ó mejor, para el Cuadro Principal.

iii. Si los jugadores no tienen algún ranking ITF, ATP/WTA o Sudamericano, el Comité del torneo tendrá en consideración los recientes resultados de los jugadores.

iv. Cuando los jugadores sean considerados con similar nivel, las preferencias deben ser dadas a aquellos jugadores del país con menos participantes ya aceptados para el cuadro principal.

13.3. Para los torneos siguientes se tomarán las cuatro primeras siembras del ranking COSAT del año de realización del Circuito y los cuatro restantes por orden de méritos (Ranking ATP/WTA, ITF, COSAT), del año anterior o actuaciones recientes en eventos internacionales. Un jugador que haya participado en algunas etapas del Circuito y que no haya obtenido puntos para el nuevo Ranking, no será considerado nuevamente para siembra.

CONFEDERACIÓN
SUDAMERICANA
DE TENIS "COSAT"

13.4. Para las competencias de dobles, se considerarán los mismos criterios utilizados para los sencillos, según el número de siembras disponibles. Tiene prioridad la pareja formada con dos jugadores ranqueados.

13.5. El número de cabezas de serie será de la siguiente manera:

Para un cuadro de 64, 16 cabezas de serie

Para un cuadro de 48, 16 cabezas de serie

Para un cuadro de 32, 8 cabezas de serie

13.6. Los sorteos del cuadro principal se realizarán con la participación del Supervisor COSAT, el Director, el Árbitro General y los Capitanes de los países participantes, debidamente acreditados por sus Asociaciones/Federaciones Nacionales, conforme el ranking vigente y oficial.

13.7. El sorteo es un acto técnico y público, que se realizará de acuerdo a las normas generales definidas para este tipo de actuaciones y sus actividades se circunscribirán a la elaboración de los cuadros para las pruebas que se realicen. De ninguna manera deberá considerarse la reglamentación con intenciones de cambio, sólo será con el fin informativo.

14. CÓDIGO DE CONDUCTA

14.1. **Categoría 18 años** - Para esta categoría se aplicará el Código de Conducta detallado en el Apéndice D del "Junior Circuit Regulations ITF", en toda su integridad.

Este Reglamento que es de conocimiento de todas las Asociaciones/Federaciones afiliadas a la ITF, deberá ser también de conocimiento obligatorio de las autoridades del torneo y de los propios jugadores.

14.2. Categorías 14 y 16 años

a) INFORMES - Los informes del Supervisor deben obligatoriamente incluir:

- i) Las violaciones de código impuestas.
- ii) Las cancelaciones de inscripciones tardías.
- iii) Los W.O. presentados.
- iv) Los puntos de suspensión impuestos.
- v) Cualquier comportamiento antideportivo.

b) PUNTOS DE SUSPENSIÓN - Los jugadores acumularán puntos de suspensión según la siguiente tabla:

- | | |
|---|----------|
| i. Descalificación. | 6 puntos |
| ii. No cancelar una inscripción a un torneo. | 5 puntos |
| iii. Competir con ropa inadecuada después de ser avisado. | 4 puntos |

CONFEDERACIÓN
SUDAMERICANA
DE TENIS "COSAT"

- iv. No presentarse a jugar un sencillo o un doble después de haberse inscrito. 4 puntos
- v. Conducta antideportiva fuera de la cancha. 3 puntos
- vi. Por cada warning adquirido (llamada de atención por conducta). 2 puntos

Cualquier jugador que reciba un total de 10 puntos de suspensión en un Circuito, será suspendido por 4 semanas. Por cada punto adicional será suspendido una (1) semana adicional. En caso de sumar 20 puntos de suspensión será eliminado del Circuito por el resto del año. Del mismo modo, no podrá tomar parte en ningún Campeonato Sudamericano, categorías 14 y 16 años - "Clasificatorios a Mundiales" ni de los equipos COSAT en torneos como la Gira a Europa. Una vez concluida esta sanción, 30 puntos serán deducidos del total de puntos acumulados por el jugador en el ranking.

Los puntos de suspensión caducarán al terminar el año en que fueron adquiridos.

La COSAT será responsable de notificar la suspensión de un jugador a la Asociación/Federación Nacional a la cual pertenece, además de las autoridades de los torneos para los cuales fue suspendido.

Los puntos de suspensión son separados y sólo afectan el puntaje del ranking, cuando se sobrepasa el límite de puntos de suspensión acumulados.

15. RECURSOS, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN

15.1. La nación organizadora de cada torneo deberá contar con los recursos necesarios para atender los gastos de organización y desarrollo del evento y proporcionará alojamiento y alimentación completa a las delegaciones visitantes, para la:

a) **Categoría 18 años:** tendrán hospitalidad completa los jugadores que "**entren a la llave principal**" (Main Draw) de acuerdo al Reglamento de la ITF, además un (1) Capitán o Técnico por cada país asistente, hasta el día siguiente de concluida su participación en el torneo (singles y/o dobles).

Para torneos de 18 años Grado A, 1, 2 y 3, el alojamiento será en hoteles clasificados con estándar internacional mínimo de 3 estrellas o lugares de igual categoría. Para torneos de Grado 4 y 5 el alojamiento podrá ser en casas de familia previamente autorizadas por COSAT. El Supervisor no podrá autorizar alojamientos sin haberlos constatado previamente.

Los jugadores que pertenecen a los países afiliados a COSAT y que ingresen a la llave principal en singles y/o dobles, vía aceptación por Ranking, Qualifying, Wild Card, Lucky Loser tendrán alojamiento y alimentación hasta el día siguiente de su participación en la llave.

Cada país sudamericano nominará un Capitán o Técnico oficial, quien tendrá derecho al alojamiento y alimentación hasta el día siguiente de la eliminación del último jugador participante de su equipo.

CONFEDERACIÓN
SUDAMERICANA
DE TENIS "COSAT"

Asimismo, los jugadores que juegan los torneos clasificatorios sean de cualquier país, no tienen derecho a recibir alojamiento y alimentación; sólo podrán beneficiarse de los precios especiales que los países sedes tienen la obligación de ofrecer.

b) **Categorías 14 y 16 años:** Para torneos de Grado 1, tendrán hospitalidad y alimentación completa (beca), dos (2) jugadores por categoría y sexo de cada país afiliado a COSAT, más un (1) Capitán o Técnico, desde un día antes de iniciarse el evento y hasta un día después de concluido éste. Asimismo, se contemplará un miembro más (Capitán o Técnico) si el país asiste con más del 60% de jugadores del cupo asignado, (10 jugadores).

Los jugadores uno (1) y dos (2) de cada país, inscritos por orden de méritos, serán aquellos que se beneficien con la beca. Cada Federación y /o Asociación define los Nos. 1 y 2 para cada torneo.

Las becas ofrecidas a los jugadores, dos (2) damas y dos (2) varones, por país, son **INTRANSFERIBLES, una vez que la Federación y/o Asociación notifica los nombres.**

Para torneos de grado 2 y 3 tendrán hospitalidad completa los jugadores que "**entren a la llave principal**" (Main Draw), además un (1) Capitán o Técnico por cada país asistente, hasta el día siguiente de concluida su participación en el torneo.

El alojamiento para las categorías 14 y 16 años será el mismo que el señalado en el punto anterior o en casas de familia, que previamente sean autorizadas por el Supervisor de COSAT.

Los equipos oficiales de ITF podrán tener un tratamiento especial, el que será definido por COSAT en cada caso.

15.2. El país sede deberá suministrar transporte adecuado, puntual, seguro y continuo para el traslado de los jugadores, Capitanes y/o Técnicos, desde el lugar de alojamiento al lugar de la competencia y viceversa, así como el traslado desde y hacia el aeropuerto.

15.3. La Nación sede proveerá en forma gratuita facilidades de entrenamiento, incluyendo el uso de pelotas que pueden ser usadas (en condiciones aceptables), de la misma marca dispuesta para la competencia.

15.4. Los gastos de viaje de los equipos visitantes estarán a cargo de la Asociación/ Federación a la que representan. El país sede podrá ofrecer cubrir los gastos de viaje de algunos jugadores en el tramo de llegada al torneo, según lo establecen las normas de la ITF, sin que esto signifique obligatoriedad de hacerlo.

III. AUTORIDADES

16. SUPERVISOR DEL TORNEO

16.1. El Supervisor del torneo será el representante oficial de COSAT y oficiará como veedor con las siguientes funciones:

CONFEDERACIÓN
SUDAMERICANA
DE TENIS "COSAT"

- i) Supervisar y controlar el desarrollo del torneo.
- ii) Velar por el estricto cumplimiento del Reglamento, Código de Conducta y Reglas de Juego adoptadas por la ITF y COSAT.
- iii) Velar por el cumplimiento de las funciones del Árbitro General, árbitros asistentes y otros oficiales.
- iv) Supervisar la existencia y desempeño de Jueces de Silla y/o Supervisores de cancha en las fases definidas por el Reglamento.
- v) Supervisar la calidad de las instalaciones. Superficies de cancha, postes auxiliares, calidad de los vestidores, lugar donde guardan (con seguridad) los bolsos los jugadores.
- vi) Supervisar la asistencia de un médico o fisioterapeuta para las primeras atenciones a los jugadores y que cuente con un lugar adecuado para desarrollar su trabajo.
- vii) Supervisar la adecuada organización de las actividades paralelas, como Ceremonia de Inauguración y Clausura, Entrega de Premios, Fiesta Juvenil.
- viii) El Supervisor debe estar presente en la sede del torneo, durante el sorteo, verificación de inscripciones, elaboración de cuadros, programación de partidos y en todas las etapas del desarrollo del evento, para fines de supervisión.
- ix) Reunirse con el Director y el Árbitro General del torneo, para coordinar el desarrollo de actividades y demarcar la programación diaria.
- x) Integrar la Comisión de Sorteos y el Tribunal de Disciplina y Apelación.
- xi) En cada evento, el Supervisor debe convocar a un Congresillo Técnico con la presencia del Director, Árbitro General, Capitanes y Entrenadores/Profesores, a fin de conocer y comentar las opiniones de los asistentes con relación al torneo que en esa fecha se desarrolla y recibir las sugerencias que permitan optimizar el desarrollo de los torneos y Circuitos. Se debe solicitar a los Capitanes y/o Técnicos, llenar el formulario que el Supervisor distribuirá para la evaluación de cada torneo.
- xii) Diariamente debe verificar el envío de cuadros de avance a la Secretaría Permanente de COSAT y a toda la prensa que solicite y se acredite ante el torneo, a fin de que éste tenga la mayor y más adecuada difusión. Asimismo debe velar por el estricto cumplimiento de las funciones de los Capitanes y Técnicos.
- xiii) El Supervisor exigirá a todos los jugadores participantes la certificación de un Seguro Médico Internacional, con cobertura en el supuesto de enfermedades o accidentes personales con vigencia en el periodo de su participación en el torneo o Circuito y hasta 5 días después.
- xiv) El Supervisor tendrá la potestad de solucionar problemas o llenar carencias, que no permitan el normal desarrollo del torneo.

CONFEDERACIÓN
SUDAMERICANA
DE TENIS "COSAT"

16.2. Concluido evento, el Supervisor elevará un informe detallado con todas las instancias de los eventos, llenando el formulario de evaluación de cada uno de los mismos y los cuadros finales con todos los resultados, enviando a la Secretaría Permanente de COSAT en un plazo máximo de siete días de concluido el torneo.

17. DIRECTOR DEL TORNEO

17.1. Será el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones de la sede, antes, durante y después de concluido el torneo.

17.2. Integrará la Comisión Organizadora, la Comisión de Sorteos y el Tribunal de Disciplina y Apelación.

17.3. En representación de la Asociación/Federación sede del torneo, el Director General será el encargado de entregar al Supervisor de COSAT, a los dos días de iniciado el torneo, \$us.15.- por cada inscripción pagada, cuyo monto total de la inscripción es de \$us.40.- en cada evento.

17.4. Al día siguiente de concluido el evento, como máximo, tendrá la obligación de enviar a la Secretaría de COSAT, vía fax, correo electrónico o entrega inmediata aérea, los cuadros con resultados, la lista completa de jugadores participantes con datos de nacionalidad y fechas de nacimiento, lista de Delegados, Árbitros y jugadores sancionados por el Código de Conducta.

18. ÁRBITRO GENERAL

18.1. Es la Autoridad final para la interpretación y ejecución de los Reglamentos, Reglas de Juego y Código de Conducta, adoptados por la COSAT para todos los torneos y para todos los aspectos que requieran de una inmediata resolución técnica, en el lugar del torneo, a excepción que COSAT provea de una apelación a una instancia superior como es el Comité de Dirección de COSAT por otras causas, excepto las Reglas del Tenis o del Código de Conducta.

18.2. El Árbitro General será propuesto por la Asociación/Federación sede del torneo y su nominación deberá ser comunicada con antelación de 30 días a COSAT, para su respectiva convalidación. Debe contar con certificación mínima ITF Chapa Blanca.

Asimismo, se debe proponer a un Árbitro General Adjunto o Suplente, a fin de que excepcionalmente reemplace al titular, en caso de ausencia forzosa de las instalaciones del evento.

18.3. Son funciones del Árbitro General:

i) Presidir los sorteos, elaboración de cuadros, asignación de horarios de partidos, colocando esta información en lugar visible de la sede para conocimiento público.

ii) Designar a los Árbitros Asistentes y otros Oficiales que colaboren en el desarrollo del torneo.

- iii) Disponer de un Fiscal o Supervisor, por cada dos canchas de competencia.
- iv) Elaborar la programación diaria de los partidos y publicarla 12 horas antes de la hora de iniciación de los partidos diarios, evitando que un jugador sea programado para el día siguiente antes de las 12 horas de concluido su último encuentro de singles. Esta programación deberá ser fijada en los hoteles oficiales del evento y subida a Internet (página oficial del torneo o página Oficial de COSAT) con al menos también 12 horas para que aquellos que se encuentran haciendo uso de alojamiento en casas de familia puedan disponer de la información adecuadamente. También deberá contar con un teléfono celular de uso permanente (o determinar alguno) para que los jugadores puedan consultar permanentemente sobre las programaciones. Tanto la dirección de la web como el número de este móvil deben estar siempre visibles en lugares públicos del torneo.
- v) Garantizar que el torneo sea conducido estrictamente de acuerdo a las Reglas, Reglamentos y Códigos de Conducta de COSAT y la ITF. Por lo tanto, el Árbitro General deberá tener un claro conocimiento de toda la reglamentación ITF y su total aplicación de las reglas COSAT, para poder ejecutarlas en cada torneo.
- vi) Designar la ubicación y controlar el normal funcionamiento del reloj con la hora oficial del torneo.
- vii) En el acto del sorteo debe confirmar en coordinación con el Supervisor de COSAT:
 - La lista final de inscritos.
 - Verificación de los documentos de identidad.
 - Definir las siembras y su orden, los byes y las vueltas atrasadas.
- viii) Decidir si un partido puede ser suspendido y sus causas, si un partido puede ser cambiado de cancha antes de su inicio, o definir las causas que ameritan un cambio de cancha en el transcurso de un juego.
- ix) Definir cuándo un partido puede ser postergado, por causas que así lo justifiquen.

18.4. El Árbitro General debe estar presente todo el tiempo en que se desarrolla el torneo, pudiendo nominar su reemplazo temporal. Durante este tiempo no podrá desempeñarse como Juez de Silla, ni podrá ejercer ninguna clase de funciones en la Mesa de Control. Asimismo no podrá asumir o tener funciones en medios de comunicación (prensa oral, escrita y televisión), durante la realización del evento.

18.5. El Árbitro General es la autoridad final en las decisiones sobre cuestiones técnicas y sus determinaciones serán inapelables. Resolverá cualquier apelación de un jugador contra el Juez de Silla y su decisión será final.

19. CAPITANES Y/O TÉCNICOS

19.1. Las personas designadas por cada Asociación/Federación Nacional, deberán acreditar haber realizado cursos de Nivel I COSAT o similar para Profesores/Entrenadores y se encuentren en actual actividad. En caso extremo de que una afiliada desee acreditar

CONFEDERACIÓN
SUDAMERICANA
DE TENIS "COSAT"

a personas que no cumplan con este requisito, tendrá que justificar los motivos y certificar su idoneidad por escrito solicitando la autorización de COSAT.

19.2. No podrá ser nombrado o reconocido como Capitán y/o Técnico, el Padre, Madre o Hermano del jugador participante.

19.3. Los Capitanes y/o Técnicos deberán cumplir las siguientes funciones básicas:

i) Presentar la acreditación escrita de su Asociación/Federación, toda vez que se lo requiera y ante autoridades de cada evento.

ii) Asistir a todas las reuniones que convoque el Comité Organizador del evento.

iii) Asistir a todas las ceremonias oficiales determinadas por la organización.

iv) Colaborar con las autoridades del torneo, en todo lo que se refiere a la organización, competencia, sorteos, inscripciones de dobles, programación, etc.

v) Vigilar el comportamiento de su equipo (todos los integrantes de su equipo) dentro y fuera de la cancha, pudiendo en caso debidamente comprobado regresar a su sede a un jugador que cometa actos de indisciplina graves.

vi) Alojarse con los jugadores en el lugar señalado por los organizadores del torneo. En caso de que los alojen en lugares distintos, vigilar para que los jugadores cumplan las normas de orden y disciplina.

vii) Instruir a sus jugadores sobre la interpretación y cumplimiento de las normas, reglamentos y código de conducta que rigen el evento.

viii) Velar por los intereses y seguridad de todos los jugadores de su Asociación/Federación, comprometiéndose a cumplir con todos los actos obligatorios que éstos requieran.

ix) Vigilar para que los jugadores no becados (beneficio de alojamiento y alimentación), se ubiquen en lugares dispuestos por la organización.

x) Disponer los horarios para que el uso de las canchas de entrenamiento, asignadas a cada país, sean utilizadas por todo el equipo.

xi) Responsabilizarse por el pago de inscripciones de todo el equipo y todas las otras obligaciones de representatividad, búsqueda de información, disciplina de cada uno de los jugadores individualmente, verificación de itinerarios y confirmación de reservas de todo el equipo que representa.

xii) Una vez finalizado el evento preparar el informe, incluyendo cuadros, comentarios del comportamiento de jugadores, etc., el cual deberá ser entregado a su Asociación/Federación.

20. TRIBUNAL DE DISCIPLINA Y APELACIÓN

20.1. En todo torneo se constituirá una Comisión de Disciplina y Apelación, integrada por el Supervisor de COSAT, Director del Torneo, Árbitro General y dos Capitanes nominados en la primera reunión de éstos. Esta Comisión ajustará su cometido a las siguientes funciones:

- i) Podrá convocar a reunión de la Comisión el Supervisor de COSAT, el Director o el Árbitro General del torneo, según la valoración del motivo o de una solicitud específica.
- ii) La decisión de la Comisión es definitiva y se levantará un acta que debe ser firmada por todos los integrantes de la Comisión.
- iii) La Comisión también podrá pronunciarse sobre situaciones de indisciplina cometidas fuera de la cancha. Se consideran parte del torneo: el club, el hotel o alojamiento oficial y el transporte.
- iv) Un miembro de la comisión debe abstenerse de participar en las decisiones si éstas correspondiesen a uno de los jugadores a su cargo.

21. REGLAS DE LA COMPETENCIA

21.1. Todo torneo incluirá los siguientes encuentros: singles damas y varones, dobles damas y varones, y en lo posible consolación en singles para los perdedores de 1ra. ronda.

21.2. Todo torneo tendrá una duración mínima de 6 días, empezando un día lunes y concluyendo el día sábado. El cuadro de clasificación no empezará antes del sábado anterior al inicio del torneo. Si el evento tuviese un número que excediese los cupos asignados a la Clasificación, la organización podrá hacer una Pre – Clasificación, asunto que debe ser informado y aprobado por COSAT.

21.3. Todos los partidos se jugarán a lo mejor de 3 sets estándar con tie break (7) al igualar a 6 juegos. Para situaciones excepcionales se podrá adoptar las reglas alternativas oficiales de ITF como sets cortos o definición de super tie break. Los torneos de consolación se jugaran a dos sets cortos con un super tie break en reemplazo del tercer set, excepto en las finales.

21.4. El orden del juego en los torneos será primero el individual seguido del dobles.

21.5. El tiempo máximo de calentamiento es de 5 minutos, debiendo la organización asegurar a los participantes canchas de práctica para calentamiento previo. En caso de que un partido se suspendiera o aplazara, luego de haberse realizado el sorteo, pero antes de iniciado el partido, el ganador del sorteo podrá volver a escoger cuando el juego se reinicie.

- Si se suspende de 0 a 15 minutos no habrá calentamiento.

CONFEDERACIÓN
SUDAMERICANA
DE TENIS "COSAT"

- Si se suspende más de 15 ó menos de 30 minutos, habrá 3 minutos de calentamiento.

- Si se suspende 30 minutos o más, habrá 5 minutos de calentamiento.

21.6. Un jugador podrá ser cambiado a otra cancha a pedido del Árbitro General. Cuando el programa lo exija o por causas de fuerza mayor, un partido podrá ser cambiado a otra superficie y/o bajo techo.

21.7. Un partido podrá ser adelantado o retrasado por razones que lo justifiquen, siempre y cuando los Capitanes lo soliciten y el Árbitro General lo apruebe.

21.8. Si debido a causas de fuerza mayor un torneo no pudiera ser completado el día previsto, se convocará a una reunión de Capitanes y Autoridades del torneo, para resolver lo pertinente de acuerdo a la reglamentación vigente.

21.9. Un jugador tiene permiso para ir al baño por un tiempo razonable y debe hacerlo al finalizar el set y no puede ser utilizado para otro propósito.

En los torneos femeninos las jugadoras pueden ir al baño hasta dos (2) veces durante un partido. En los torneos masculinos un jugador puede ir al baño sólo una (1) vez.

En dobles, cada pareja tiene el derecho a utilizar dos (2) idas al baño por partido. Si la pareja se va de la cancha junta, esto contará como una (1) de las salidas autorizadas, sin importar si los oponentes han salido de la cancha. Cualquier ida al baño después de que la entrada en calor o peloteo haya empezado, es considerada como una (1) de las salidas autorizadas.

21.10. Un jugador tiene derecho a recibir tres (3) minutos de atención médica por cada lesión que tenga y el médico la autorice. Las lesiones no tratables en cancha son: cualquiera que el médico determine, condiciones pre-existentes no agravadas durante el juego, fatiga general o todo tratamiento que necesite inyecciones u oxígeno, excepto para diabéticos con certificación médica previa (tratamiento fuera de la cancha).

Sin embargo, un jugador será autorizado a solamente una atención médica por partido en caso de calambres.

22. REQUISITOS DE ORGANIZACION

22.1. La nación organizadora proporcionará alojamiento y alimentación completa de acuerdo a lo que señala el punto 15 (Recursos, Alojamiento y Alimentación).

22.2. La nación organizadora deberá ofrecer las siguientes facilidades y comodidades mínimas, además de recabar algunos requisitos indispensables para ser sede del evento:

i) Sala de reunión para las inscripciones y sorteos.

ii) Servicio telefónico, acceso a facilidades de computadora, impresora, fax, fotocopidora e internet.

CONFEDERACIÓN
SUDAMERICANA
DE TENIS "COSAT"

iii) Área de trabajo para el Supervisor de COSAT, con acceso obligatorio al inciso anterior.

iv) Vestuario y duchas para ambos sexos.

v) Gabinete médico dotado con primeros auxilios, incluyendo oxígeno.

vi) Mesa de control equipada con altavoces y reloj con la hora oficial del torneo, visible a todo público.

vii) Formularios de inscripción, arbitraje y de penalidades, cuadros de sorteo y programación de partidos.

viii) Servicios de alimentación.

ix) Para las categorías de 14 y 16 años, la sede del torneo deberá tener como mínimo 12 canchas, 10 de competencia y 2 de entrenamiento.

x) Para la categoría de 18 años, en la sede del torneo deberá haber como mínimo 10 canchas, 8 de competencia y 2 de entrenamiento.

xi) Establecer un club alternativo para entrenamientos, con la misma superficie de la sede principal.

xii) Canchas reglamentarias de juego, con sillas para árbitros y marcadores de score; con servicio de iluminación en aquellas que se utilicen para juego nocturno.

xiii) Una persona responsable con la prensa para la información, difusión de la programación y resultados del día; además proporcione las mejores facilidades para la acreditación y participación de la prensa oral, escrita, televisión y fotógrafos.

xiv) Trofeos para los Campeones y Subcampeones (singles y dobles) de cada categoría y sexo, los mismos deberán ser livianos y fáciles de transportar. De igual forma, se deberá entregar un premio al ganador de la ronda consuelo, si ésta se realiza.

22.3. La Nación Organizadora deberá colaborar en la información y obtención de visas para todos los miembros de los equipos visitantes que lo soliciten.

23. DISPOSICIONES VARIAS

23.1. Un jugador no podrá abandonar la competencia, salvo por fuerza mayor comprobada por las autoridades del torneo. Quien así lo hiciere, no se le permitirá jugar en el siguiente evento COSAT donde se inscriba.

23.2. El presente Reglamento de Torneos Juveniles de COSAT es obligatorio para todas las Asociaciones/Federaciones afiliadas, los países participantes no afiliados y todos los Capitanes y/o Técnicos y jugadores que participen en los torneos oficiales de COSAT y los casos omitidos, serán decididos por el Tribunal de Disciplina y Apelación del propio torneo y tendrá validez sólo por ese evento.

CONFEDERACIÓN
SUDAMERICANA
DE TENIS "COSAT"

23.3. En caso de violaciones a los reglamentos, casos de indisciplina, violaciones consideradas serias al Código de Conducta, serán sometidas al Comité de Dirección de COSAT que dispondrá las sanciones correspondientes, como última instancia sin lugar a apelación.

23.4. El presente Reglamento, el Reglamento de Torneos Sudamericanos, las Reglas, el Código de Conducta y otras normas específicas formuladas por COSAT para este tipo de torneos, podrán ser modificadas o enmendadas parcial o totalmente, únicamente por el Comité de Dirección de COSAT con cargo a ratificación de Congreso.

Aprobado el 12 de Noviembre 2004, en Santiago de Chile.